

POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA NO.:

FIC O - 14356

RAMO

FIANZAS COMERCIALES

MONEDA

RD\$ PESOS DOMINICANOS

RECIBIDO

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

0 5 NOV 2025

FIEL CUMPLIMIENTO O EJECUCION

1.- POR CUANTO: COMPU OFFICE DOMINICANA SRL (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 04/11/2025 a la compañía LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A. (EN LO ADELANTE EL AFIANZADOR), una fianza por una suma de 8,000.00 (OCHO MIL CON 00/100).

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

ACTA NO. CCC-59-2025. ADQUISICION DE 35 LECTOR DE FIRMA WACON STU-540 CON PANTALLA LCD A COLOR.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de JUNTA CENTRAL ELECTORAL (EN LO ADELANTE EL BENEFICIARIO)

Y tiene como fecha de vigencia desde el 04/11/2025 al 04/11/2026, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

- 3.- POR CUANTO: EL AFIANZADOR no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o juridica
- 4.- POR CUANTO: EL AFIANZADOR, se compromete a responder a EL BENEFICIARIO, de todos los daños y perjucios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley.
- A.-) Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de está fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria
- B. -) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a COMPU OFFICE DOMINICANA SRL el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza
- 5.- POR CUANTO: LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A., No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado
- 6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.
- 7.- POR CUANTO: La Ley No. 146-02 de Seguros Privados de la República Dominicana vigente capacita a las Compañias de Seguros, legalmente autorizadas a la presentación de fianzas en favor del Estado, en todo el territorio nacional.
- 8.- POR CUANTO LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A. legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por 8.000.00 exigida a los señores COMPU OFFICE DOMINICANA SRL conforme a las estipulaciones del presente convenio

En testimonio de lo cual, LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A. firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 04 días de noviembre de 2025



MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.

Clasificada como: MEDIANA

CERTIFICAMOS: Que la empresa COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 130228698, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (5) días del mes de **Noviembre** del año (2024).



152868